

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

CVE-2024-611 *Orden CTD/2/2024, de 24 de enero, por la que se modifica la Orden ECD/53/2017, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actividades deportivas destinadas a personas con discapacidad.*

Con fecha 17 de mayo de 2017 se publicó en el BOC nº 94 la Orden ECD/53/2017, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actividades deportivas destinadas a personas con discapacidad. Dicha Orden fue modificada mediante la Orden ECD/31/2018, de 29 de marzo.

Diversas vicisitudes en la gestión administrativa en el ámbito del Deporte impidieron la adecuada convocatoria de las subvenciones para el fomento de las actividades deportivas destinadas a personas con discapacidad. Como quiera que son las respectivas convocatorias las que establecen el horizonte temporal de los gastos subvencionables, se hace preciso articular la modificación de sus bases reguladoras para propiciar y dar cobertura jurídica, en su caso, a potenciales convocatorias que califiquen como gastos subvencionables a aquellos que hayan tenido lugar en ejercicios presupuestarios anteriores al de la promulgación de dicha convocatoria, permitiendo que los posibles beneficiarios de las mismas puedan concurrir a ellas.

Como consecuencia de ello, resulta necesario modificar la citada Orden, en lo relativo a las obligaciones del beneficiario.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 16 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 35 f) de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden ECD/53/2017, de 8 de mayo.

Se modifica la Orden ECD/53/2017, de 8 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actividades deportivas destinadas a personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 94, de fecha 17 de mayo de 2017, en los siguientes términos:

Uno. El artículo 7.3 queda redactado en los siguientes términos:

"El pago de las subvenciones se ajustará a las condiciones establecidas por la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria vigente en cada convocatoria de las mismas."

Dos. El artículo 9.2.j queda redactado en los siguientes términos:

"Realizar íntegramente la actividad subvencionada y abonar todos los gastos derivados de la misma, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de concesión de la subvención."

JUEVES, 1 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 23

No obstante, se considerarán también subvencionables las actividades realizadas y cuyos gastos derivados fueran abonados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior al de la concesión de las subvenciones, si durante ese año no se hubiera resuelto por parte de la Comunidad Autónoma de Cantabria convocatoria alguna para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de actividades deportivas destinadas a personas con discapacidad."

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 24 de enero de 2024.
La consejera de Cultura, Turismo y Deporte,
Eva Guillermina Fernández Ortiz.

2024/611

CVE-2024-611